

EXTERNO

Índice AI: AFR 02/11/97/s

3 de febrero de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 03/97 (AFR 02/04/97/s, del 14 de enero de 1997) -  
Repatriación forzada, ejecuciones extrajudiciales, temor de repatriación forzada y temor por la seguridad

### **BURUNDI/TANZANIA Refugiados burundeses en Tanzania**

Tras una reciente visita a Tanzania, Amnistía Internacional ha obtenido más información sobre el caso de los 126 refugiados burundeses que fueron repatriados por la fuerza a Burundi el 10 de enero de 1997. De ellos, 122 fueron ejecutados extrajudicialmente. Los otros cuatro están desaparecidos. Aún no se han aclarado las circunstancias exactas que llevaron a su expulsión de Tanzania. Las autoridades tanzanas dijeron a Amnistía Internacional que la cuestión se estaba investigando. La organización continúa sus investigaciones sobre el incidente.

Fuentes de Tanzania indican que junto con el grupo de 126 refugiados burundeses fueron «detenidos» aproximadamente otros 31 más. Estos últimos no fueron repatriados a Burundi y, según los informes, se encuentran bajo custodia en Tanzania, posiblemente en Ngara o Benaco. Aún no está claro si se les han imputado cargos o no. Las autoridades de Tanzania afirman que estos 31 refugiados, junto con los 126 que fueron repatriados a Burundi, estaban implicados en las luchas entre facciones producidas en el campo de refugiados de las colinas de Kitali y en sus alrededores.

Amnistía Internacional sigue temiendo por la seguridad de los refugiados burundeses que se encuentran en Tanzania y en otros Estados de la región de los Grandes Lagos. Si son repatriados a Burundi, correrán grave peligro de sufrir detenciones arbitrarias, torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales.

Amnistía Internacional ha planteado en una serie de documentos recientes sus preocupaciones sobre los peligros a los que se enfrentan los refugiados burundeses que regresan a su país. Si desean más información, consulten EXTRA 179/96 (AFR 16/33/96/s, del 14 de noviembre de 1996), EXTRA 172/96 (AFR 16/30/96/s, del 7 de noviembre de 1996, y su actualización AFR 16/36/96/s, del 28 de noviembre de 1996) y EXTRA 03/97 (AFR 02/04/97/s, del 14 de enero de 1997).

### **NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas o fax en francés o en su propio idioma a las autoridades de Burundi (actualmente no hay servicio de correos en Burundi):**

- expresando de nuevo honda preocupación por la ejecución extrajudicial de 122 refugiados burundeses repatriados desde Tanzania el 10 de enero y por la desaparición de otros 4 que habían sido repatriados a Burundi con ellos;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, imparcial e independiente sobre las circunstancias de estas ejecuciones extrajudiciales y que se haga comparecer a los responsables ante tribunales que cumplan las normas internacionales relativas a juicios con las debidas garantías;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas para proteger a los refugiados que regresan frente a posibles violaciones de derechos humanos tales como ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones», detenciones arbitrarias y torturas.

### **LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

Major Pierre Buyoya

Président de la République

Fax: 257 22 7490

**Telegramas: Major Buyoya, Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Señor Presidente / Monsieur le Président / Dear President**

Ministra de Reintegración y Reasentamiento  
para los Desplazados y los Repatriados

Madame Anne BARIYUNTURA  
Ministre à la Réinsertion et à la Réinstallation  
des Déplacés et des Rapatriés

**Fax: 257 21 2629**

**Telegramas: Ministre a la Reinsertion,  
Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Señora Ministra / Madame le  
Ministre / Dear Minister**

Ministro de Justicia

Gervais Rubashamiheto  
Ministre de la Justice et Garde des sceaux

**Fax: 257 22 21 48**

**Telegramas: Ministre Rubashamiheto,  
Bujumbura, Burundi**

**Tratamiento: Señor Ministro / Monsieur le  
Ministre / Dear Minister**

**Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma a las autoridades de Tanzania, planteando alguno de los siguientes puntos, o todos ellos:**

-expresando preocupación por la repatriación forzosa de los 126 refugiados burundeses desde Tanzania e instando a las autoridades tanzanas a hacer públicos los resultados de sus investigaciones sobre esta cuestión;

-declarando que Amnistía Internacional considera que todos los refugiados que regresan corren grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos, tales como ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones»; recordando a las autoridades su obligación internacional de no repatriar por la fuerza a refugiados que corren un claro peligro de sufrir violaciones de derechos humanos en su propio país, de acuerdo con el principio de no repatriación forzosa expuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU de 1951 y en la Convención sobre Refugiados de la Organización de la Unidad Africana de 1969;

-pidiendo a las autoridades que acusen a los 31 refugiados que permanecen bajo custodia de un delito tipificado en el código penal y los hagan comparecer ante tribunales de Tanzania que cumplan las normas relativas a juicios con las debidas garantías, o si no que los liberen.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

His Excellency Ndugu Benjamin William MKAPA  
Office of the President  
State House  
PO Box 9120

Dar es Salaam, Tanzania

**Fax: + 255 51 469 13**

**Telegramas: President, Dar es Salaam, Tanzania**

**Tratamiento: Señor Presidente de la República /  
Dear President of the United Republic**

Ministro de Asuntos Exteriores

The Hon. Ndudgu Ali Amer MOHAMMED  
Minister of Home Affairs  
PO Box 9000

Dar es Salaam, Tanzania

**Telegramas: Home Affairs Minister, Dar es  
Salaam, Tanzania**

**Telex: 41231**

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister**

Ministro de Defensa

Edgar MAOKOLA Majogo  
Office of the Ministry of Defence  
PO Box 9544

Dar es Salaam, Tanzania

**Telegramas: Defence Minister, Dar es Salaam,  
Tanzania**

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister**

**ENVÍEN COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS** a los representantes diplomáticos de Burundi y Tanzania acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de marzo de 1997.